



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
2 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

**Declaración presentada por Association of War-Affected Women, Gray Panthers, Guild of Service, International Network for the Prevention of Elder Abuse, Mama Zimbi Foundation, National Alliance of Women’s Organizations, Widows Rights International, Widows for Peace through Democracy, Women for Human Rights, single women group y Women’s International League for Peace and Freedom, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **Cuestiones relativas a la viudez para la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015**

La agenda de desarrollo sostenible para después de 2015 promete no dejar a nadie atrás, por lo que esperamos que las cuestiones relativas a la viudez se aborden clara y apropiadamente en este 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas.

Las viudas fueron excluidas constantemente de la Plataforma de Acción de Beijing, que no las mencionaba en ninguna de las 12 esferas de actuación. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio tampoco hacían frente a sus necesidades y funciones. Hasta la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones ulteriores de este sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad guardan silencio acerca de las cuestiones relativas a la viudez. Las iniciativas encaminadas a poner fin a la violencia sexual en los conflictos no aluden a la situación especial de las viudas en estos contextos ni sugieren políticas para protegerlas, analizar las causas subyacentes de dicha discriminación y acabar con ellas y hacer que sus autores rindan cuentas, ya sean agentes estatales o no estatales, así como miembros de la familia.

Las viudas sufren muchas formas distintas de violencia (física, psicológica, sexual y tortura, además de asesinatos en relación con acusaciones de brujería) a causa del estigma de su estado civil. Aun así, asombrosamente, no se aludió a estas prácticas en las conclusiones sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la niña acordadas en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2013. El maltrato, las humillaciones y la explotación a los que se enfrentan las viudas y sus hijas en entornos de conflicto o posteriores a los conflictos exigen una atención urgente.

Resulta escandaloso que, 20 años después de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, la situación de las viudas siga siendo uno de los problemas relativos al género y los derechos humanos más desatendidos.

Sin embargo, las organizaciones de viudas de todo el mundo hemos sido constantes y rotundas al pedir, en todos los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrados desde 1996, que se adopten medidas prácticas a fin de dar prioridad a esta cuestión y proteger y empoderar a las viudas, pero hasta ahora no hemos tenido éxito.

La incapacidad de los gobiernos y la comunidad internacional para hacer frente a esta cuestión de máxima importancia es especialmente alarmante debido al enorme aumento de la cantidad de viudas de todas las edades (incluidas las viudas niñas) como consecuencia de los conflictos armados, las revoluciones, la violencia sectaria, el VIH y el SIDA, los desastres naturales, las prácticas tradicionales nocivas (como el matrimonio infantil) y la mayor esperanza de vida de las mujeres en comparación con los hombres.

El mapa demográfico está cambiando a nivel mundial y muchas más personas llegan a la vejez extrema, pero la mayoría de las personas de edad son mujeres y una gran parte de ellas son viudas.

La viudez es una causa fundamental de la pobreza intergeneracional, pues en muchos países las viudas son estigmatizadas, son las más pobres de las mujeres pobres y a menudo sufren una marginación extrema, maltrato y violencia; sus vidas no están determinadas por las leyes modernas, sino por interpretaciones discriminatorias y patriarcales de la religión, las costumbres y las tradiciones. La falta de atención a este asunto afecta a la sociedad en su conjunto y a su futuro, dado que esta pobreza y desigualdad alimentan la inestabilidad y el conflicto.

Las prácticas tradicionales les privan, por ejemplo, del derecho a la vivienda, la herencia, la propiedad de la tierra, la seguridad alimentaria, el crédito, la protección frente a la violencia e incluso el acceso a la justicia. A veces se las trata como esclavas y se las obliga a volver a contraer matrimonio con el hermano del esposo fallecido, o se las fuerza a participar en ritos de duelo y sepultura degradantes, violentos y potencialmente mortales que pueden incluir violencia sexual y violaciones. Pocos países en desarrollo otorgan pensiones u otras formas de seguridad social a las viudas. Corren el riesgo de ser recluidas y explotadas como esclavas sexuales en sus hogares, o de sufrir exclusión y llevar vidas ambulantes condenadas al ostracismo por la comunidad en general.

Esta discriminación extrema tiene consecuencias trascendentales e irrevocables sobre las vidas de los hijos de las viudas, en especial de las hijas. Una de las estrategias de “supervivencia” más comunes de las viudas empobrecidas es sacar a sus hijos de la escuela, depender del trabajo infantil o vender a sus hijas para que contraigan matrimonio a edad temprana, forzado e infantil. Las hijas de las viudas son especialmente vulnerables al matrimonio infantil y la explotación sexual por parte de los traficantes. Las propias viudas pueden verse abocadas a la mendicidad y la prostitución para sobrevivir y alimentar a sus hijos. Las medidas encaminadas a incrementar la escolarización deben identificar y abordar las razones por las que tantas niñas no acuden a la escuela, tales como la pobreza de las madres viudas.

Las palabras que se emplean con frecuencia coloquialmente para describir a las viudas ilustran la profundidad del estigma al que se enfrentan: “bruja, hechicera, puta, prostituta”. El artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer exige a los Estados miembros que utilicen todos los medios apropiados para modificar las actitudes sociales, pero hasta la fecha no se ha amonestado a ningún gobierno por no aplicarlo.

En el contexto de los conflictos armados y la guerra civil, muchas mujeres se convierten en “medio viudas”, esposas de víctimas de la desaparición forzada o de “desaparecidos”. No pueden reconstruir sus vidas a causa de la ambigüedad de su condición jurídica. En la actualidad, en el Oriente Medio, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) está haciendo enviudar a miles de mujeres, entre las que figuran las novias yihadistas secuestradas para contraer matrimonio con combatientes del EIIL, que posteriormente son asesinados o desaparecen. El régimen sirio también ha hecho enviudar a muchas mujeres con sus bombas de barril y otra violencia indiscriminada. Después del Iraq y la República Árabe Siria, Sri Lanka cuenta con el mayor número de “desaparecidos” del mundo, que asciende a más de 5.676 personas, por lo que alrededor de 4.000 mujeres tamil desconocen el

destino de sus esposos; asimismo, hay aproximadamente 89.000 viudas de guerra tamil en el norte y el este de dicho país. Además, en los campamentos de refugiados y desplazados internos predominan las viudas y los hijos de estas, que se enfrentan a problemas específicos para acceder a servicios y asistencia.

La violación es actualmente una característica habitual y un arma de guerra. En las situaciones de conflicto se asesina a los hombres y los niños y se viola a las mujeres y las niñas. Las viudas supervivientes de genocidios y masacres son potenciales testigos clave en los juicios por crímenes de guerra, pero las que son lo suficientemente valientes como para testificar ante tribunales de crímenes de guerra precisan protección especial y la garantía de que recibirán una compensación apropiada y justicia restaurativa. Los planes de acción nacionales para la ejecución de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otras resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes para las mujeres, la paz y la seguridad han de contemplar las cuestiones relativas a la viudez en sus metas e indicadores.

También en los países desarrollados las viudas, especialmente las de edad avanzada, se enfrentan a una pobreza, un aislamiento y un descuido relativos, pues los recortes impuestos por las políticas de austeridad reducen la cuantía de sus pensiones, la asistencia social disminuye y los costes aumentan. Las viudas de edad también son vulnerables a la violencia, tanto psicológica como física.

Resulta fundamental colmar las deficiencias de las estadísticas en los países desarrollados y en desarrollo que están en paz y en guerra. Las recopilaciones de datos deben incluir información acerca de la cantidad, la edad, los sistemas de apoyo social y las estrategias de afrontamiento de las viudas. Se debería añadir el estado civil a los criterios que se emplearán, junto con la edad y el género.

Se han desarrollado metodologías innovadoras para reunir esta información mediante la participación de las propias organizaciones de viudas en la “ubicación y descripción” de las viudas de sus comunidades. Hay muchas mejores prácticas que compartir, como por ejemplo la labor llevada a cabo por la organización Women for Human Rights, single women group de Nepal.

Es vital que las estrategias destinadas a aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015 incluyan medidas para reducir la pobreza de las viudas, empoderarlas económica y jurídicamente y acabar con la violencia que padecen. Se requieren políticas más firmes para garantizar su igualdad, dignidad y empoderamiento.

Nunca debería considerarse que las viudas son exclusivamente víctimas pasivas de la discriminación, sino que se las debería ver como piezas clave del desarrollo sostenible, agentes cruciales para la paz de sus comunidades y los países en su conjunto, que precisan apoyo para expresar sus peticiones, describir sus funciones y desempeñar su papel en la adopción de decisiones a todos los niveles.

Por último, habida cuenta del enorme número de viudas y esposas de desaparecidos en tantas regiones, en esta Declaración reiteramos nuestro llamamiento al Secretario General de las Naciones Unidas para que:

- Nombre a un Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la viudez.
  - Apruebe la redacción de una resolución de las Naciones Unidas sobre la viudez.
  - Encargue un informe especial sobre la viudez en los conflictos armados.
  - Apoye una sección especial en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) dedicada a cuestiones relativas a la viudez.
  - Seleccione la viudez como “cuestión emergente” para los futuros períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
  - Vele por que el factor “estado civil” se sume a los de “género” y “edad” en el desglose de estadísticas.
-